



COMUNICACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 446/2021, DE 14 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO PARA EL ACCESO A LA CATEGORIA DE TECNICO AUXILIAR (GRUPO IV, NIVEL 3, AREA C) DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CUYAS PLAZAS FUERON OBJETO DE AMPLIACION MEDIANTE ORDEN 784/2022, DE 21 DE ABRIL (BOCM DE 4 DE MAYO) DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Conforme a lo establecido en la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública y en la Base 8 de la Orden 466/2021, de 14 de octubre (BOCM de 5 de noviembre), con el objeto de proceder a la realización de la fase de concurso, se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición, para que aporten la documentación acreditativa de la experiencia profesional y de **los cursos oficiales de formación y de perfeccionamiento** en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente comunicación. Aquellos aspirantes que ya lo hubieran presentado, no es necesario que lo vuelvan a aportar.

La calificación de la fase de concurso vendrá dada por el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes méritos a que hace referencia la base 7.5 de esta Orden, sin que el total pueda superar los 20 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional: hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Cursos oficiales de formación y perfeccionamiento: hasta un máximo de 4 puntos.

Se recuerda que la totalidad de los méritos anteriormente descritos se valorará con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán ser acreditados, en su caso, mediante presentación de copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin y copia de los diplomas o de los certificados de los cursos de formación expedidos por el órgano competente que corresponda.

La documentación se enviará por registro electrónico dirigido a:

*Tribunal Calificador del Proceso Extraordinario de Estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Auxiliar (Grupo IV, Nivel 3, Área C)
Dirección General de la Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección*

En Madrid, a fecha de la firma
La Presidenta del Tribunal

**Dirección General de Función Pública
Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno**